

CRECER FELICES

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

ORIENTACIONES PARA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS



Hitos en materia de Trabajo Infantil (1990-2017)

Se ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

1990

Se crea el Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador.

1996

Se promulga la Ley 19.876, Reforma Constitucional que establece obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media.

1996

Se ratifica Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

1999

Se ratifica Convenio 182, sobre peores formas de trabajo infantil.

2000

Se crea Primer Plan de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (MINTRAB-OIT).

2001-10

Fundación Telefónica crea el Programa de intervención directa en Erradicación del Trabajo Infantil (ETI).

2001

Se crea listado de trabajos peligrosos a través del Decreto Supremo N° 50 de Mintrab.

2007

Se promulga la Ley 20.526, que sanciona el acoso sexual de niños, niñas y adolescentes, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil.

2011

Se crea Empresas Unidas por la Infancia (UPPI).

2012

Se realiza Encuesta Nacional sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA).

2012

Se creó el Consejo Nacional de la Infancia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2014

Se reactiva El Comité Nacional Asesor para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador.

2014

Se crea el Observatorio Social para la Erradicación del Trabajo Infantil a través del Decreto Exento N° 156.

2014

Se lanza la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.

2015

Fundación Telefónica y Pacto Global crean herramienta de autodiagnóstico "Aquí estoy y actúo".

2016

Se actualiza listado de trabajos peligrosos a través de Decreto Supremo N°2 (Ex Decreto N° 50).

2017

CRECER FELICES

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

ORIENTACIONES PARA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

Si bien en este documento no se utiliza un lenguaje inclusivo en toda su extensión, declaramos que la utilización de este lenguaje es fundamental para visibilizar los géneros femenino y masculino. Al usar vocablos en masculino lo hacemos con el sentido incluyente de ambos géneros, por ejemplo: los docentes, los estudiantes y los profesores.

Esta obra ha sido editada por Fundación Telefónica Chile, en colaboración y con el Patrocinio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Educación y la Organización Internacional del Trabajo.

Fundación Telefónica, 2018.
Avenida Providencia 111, piso 23.
Santiago de Chile.

Coordinación Editorial Fundación Telefónica Chile: Angélica Alarcón y Paulina Gutiérrez.

Elaboración: Alejandra González, Paulina Gutiérrez, Arlette Martínez y Cristina Vega.

Coordinación Periodística: Andrea Müre Comunicaciones.

Esta obra se puede descargar de forma libre y gratuita en:

www.fundaciontelefonica.cl
www.noaltrabajoinfantil.cl (Mintrab)
www.convivenciaescolar.cl (Mineduc)
www.uppi.cl

Diagramación y Diseño: Cristián Parra

Ilustración: Ignacio Ortega

Impreso en Chile por: Impresos Lahosa, www.lahosa.cl

El papel utilizado para la impresión de este libro está calificado como **papel ecológico**.

Contenido

| | |
|---|-----------|
| Agradecimientos | 7 |
| Palabras | |
| Palabras Gerente Fundación Telefónica Chile, Angélica Alarcón Benavides | 9 |
| Palabras Ministro del Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg Díaz | 11 |
| Palabras Ministro de Educación, Gerardo Varela Alfonso | 13 |
| Palabras del Director Oficina de la OIT para el Cono Sus de América Latina, Fabio Bertranou | 15 |
| I. Introducción | 17 |
| II. ¿Qué debemos saber sobre el Trabajo Infantil? | 19 |
| ¿Qué es el Trabajo Infantil? | 19 |
| ¿Qué convenios ha ratificado Chile en materia de protección de la infancia? | 19 |
| Convención de los Derechos del Niño | 19 |
| Convenio N° 138 de la OIT (1973): Relativo a la edad mínima de admisión al empleo | 20 |
| Convenio N° 182 de la OIT (1999): Relativo a las peores formas de Trabajo Infantil | 20 |
| ¿Cuáles son las peores formas de Trabajo Infantil? | 20 |
| ¿Qué dice nuestra legislación sobre Trabajo Infantil? | 22 |
| ¿Los adolescentes pueden trabajar? | 22 |
| ¿Bajo qué condiciones un adolescente puede trabajar? | 23 |
| Actividades Peligrosas que un adolescente no puede realizar | 23 |
| ¿Cuáles son las actividades donde se concentra el Trabajo Infantil? | 24 |
| ¿Cuáles son las causas y consecuencias que los Niños, Niñas y Adolescentes trabajen? | 25 |
| III. ¿Cómo reconocer a NNA en situación de Trabajo Infantil en espacios escolares? | 27 |
| Detección | 27 |
| Acompañamiento | 27 |
| ¿De qué manera podemos abordar el Trabajo Infantil desde los instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales? | 28 |
| Proyecto Educativo Institucional (PEI) | 28 |
| Plan de Mejoramiento Educativo (PME) | 29 |
| IV. Ficheros Pedagógicos | 31 |
| V. Anexo | 76 |

Agradecimientos

Esta publicación es producto del esfuerzo conjunto de profesionales y organizaciones que se involucraron en el proceso de establecer la problemática del Trabajo Infantil en las comunidades educativas.

Agradecemos los esfuerzos, el trabajo y disposición de la Protectora de la Infancia, Vicaría de Pastoral Social Caritas y de Ciudad del Niño, por su colaboración en este documento.

A continuación destacamos los equipos responsables de la coordinación, redacción, diseño y edición de este manual.

Fundación Telefónica

Paulina Gutiérrez Orrego, asistente social, Jefe de Voluntariado y Educación.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Alejandra González Burgos, psicóloga, Coordinadora del Programa Contra el Trabajo Infantil, Subsecretaría del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo

Arlette Martínez Ossa, cientista política, Consultora OIT de trabajo infantil.

Ministerio de Educación

Cristina Vega González, asistente social, Profesional Unidad de Transversalidad Educativa, Ministerio de Educación.

Octavio Gajardo Gabelo, profesor de historia y geografía, Profesional Unidad de Transversalidad Educativa, Ministerio de Educación.

Palabras

Palabras Gerente Fundación Telefónica Chile,
Angélica Alarcón Benavides

Según el último Informe “Magnitud y Características del Trabajo Infantil en Chile”, realizado por el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y OIT, hoy Chile es el país en Latinoamérica con menos trabajo infantil. Sin embargo, a la fecha existen más de 219.000 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que trabajan, lo que representa un 6,6% de los niños chilenos.

Esta problemática fue la que motivó hace 15 años a Fundación Telefónica a impulsar el Programa “Pro Niño”, iniciativa destinada a la Erradicación del Trabajo Infantil. Objetivo que pudo ser posible gracias a la gestión y confianza de cuatro ONG´s: Ciudad del Niño, Vicaría de Pastoral Social Caritas, Protectora de la Infancia y la Fundación Cerro Navia Joven.

La intervención directa que hemos realizado como Fundación Telefónica en la Erradicación del Trabajo Infantil se ha centrado en los Niños, Niñas y Adolescentes, pensados como sujetos de derecho. De esta forma, atendimos en estos años a 18.303 (NNA), alcanzando logros de éxito en erradicación sobre el 30%, y de disminución de horas de trabajo superiores al 50%. Estos resultados nos motivaron a impulsar una política pública en conjunto al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el Ministerio de Educación y la Organización Internacional del Trabajo.

A estas acciones podemos agregar la creación de UPPI, “Empresas Unidas por la Infancia” (2012), el apoyo en la creación del “Observatorio Social para la Erradicación del Trabajo Infantil” (2014) y la elaboración de la Herramienta de Autodiagnóstico “AQUÍ ESTOY Y ACTÚO” (2016), desarrollada por Fundación Telefónica y Pacto Global, y que consiste en una auto-evaluación a las compañías sobre diferentes ámbitos de riesgo de trabajo infantil, que pueden estar presentes en sus cadenas de producción.

Todo lo anterior y más la experiencia en cerca de 100 colegios que han sido parte del Programa y que dieron cuenta que la educación es un factor de protección frente al riesgo de trabajo infantil, nos llevó a elaborar este documento que incluye actividades sugeridas para que los docentes aborden esta temática, tanto en el aula con sus estudiantes, como con los padres, madres y apoderados.

En este marco, nos complace presentar las orientaciones para las comunidades educativas “CRECER FELICES: ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”, publicación dirigida al mundo educativo, la cual les permitirá prevenir y visibilizar el trabajo infantil. No podemos olvidar que cada niño o niña que trabaja, cualquiera sea su motivación o la de su familia, es una persona que pone en riesgo su proceso de crecimiento y su desarrollo físico, intelectual, emocional y social.

Esperamos de esta forma seguir contribuyendo al máximo las potencialidades de los Niños, Niñas y Adolescentes, accediendo a una educación de calidad, preparándolos para asumir los desafíos de una sociedad digital.

Palabras Ministro del Trabajo y Previsión Social Nicolás Monckeberg Díaz

El tema de la infancia, y particularmente de la infancia más vulnerada, ha estado en el centro de la agenda del Presidente de la República, Sebastián Piñera. Bajo esta consigna, él ha realizado un especial llamado a los ministerios y a los servicios del Estado para que pongamos el mayor esfuerzo y dedicación en prevenir e impedir todo tipo de vulneración de derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Velando por este compromiso, y en cumplimiento de los tratados internacionales, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social tiene el desafío de implementar la “Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015–2025”. Esto nos demanda la creación de una hoja de ruta para velar para que los niños, niñas y adolescentes crezcan seguros, estudien y se desarrollen de manera plena. Y en el caso de aquellos adolescentes que trabajan, que lo hagan con estricto apego bajo las condiciones que se señala en la normativa legal vigente, excluyendo cualquier tipo de vulneración de sus derechos, retraso en el sistema escolar o menoscabo psicosocial.

Porque estamos comprometidos con nuestros niños, niñas y adolescentes es que hemos asumido el desafío de erradicar de manera definitiva el trabajo infantil en Chile. El Presidente Sebastián Piñera nos ha puesto una importante meta: convertir a nuestro país en el primero de la región en declararse libre del trabajo infantil. Comprendemos que son muchos los esfuerzos e iniciativas que debemos impulsar para asegurarnos de que este anhelo se cumpla a cabalidad. En primer lugar, debemos generar estrategias que permitan romper con el círculo vicioso de la pobreza, ya que el 70% de los niños, niñas y adolescentes que trabajan pertenecen a las familias con mayor vulneración social.

Sin duda, estas cifras no parecen alentadoras y nos obligan a aumentar el trabajo y las acciones para velar por el óptimo desarrollo de nuestra población de menor edad. No es casualidad que el 41% de los niños, niñas y adolescentes que trabajan tengan un rendimiento escolar muy bajo o regular. El problema no está en ellos, evidentemente, sino en las oportunidades que debemos brindarles para que sea el estudio, el esparcimiento y el descanso, no el trabajo, lo que ocupe su tiempo en sus años de formación. Teniendo claro este objetivo es que hemos continuado liderando la coordinación con el Ministerio de Educación, la Organización Internacional del Trabajo y la Fundación Telefónica para elaborar este libro, destinado a aportar con las reflexiones y orientaciones, que han de servir a los educadores para guiar a sus comunidades en el esfuerzo colectivo por desmotivar esta práctica tan dañina para el desarrollo y la realización de nuestros niños y niñas. Porque comprendemos que la adecuada sensibilización e información tiene una valiosa oportunidad de difundirse a través de las aulas, es que creamos en el aporte que puede significar este documento para poder dar un importante paso hacia el objetivo de llegar al 2025 sin trabajo infantil.

Es un compromiso presidencial y un imperativo ético, erradicar el trabajo infantil y asegurar un trabajo adolescente protegido. De esto depende el futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Palabras Ministro de Educación Gerardo Varela Alfonso

Deberían estar aprendiendo en las escuelas, jugando en sus patios o leyendo en sus bibliotecas, disfrutando de su niñez o adolescencia. Sin embargo, cerca de 200 mil niños y adolescentes chilenos entre 5 y 17 años, ya ingresaron al mundo del trabajo. Esta cifra nos inquieta porque, en muchos casos, el trabajo infantil tiene como consecuencia la deserción escolar, una de las preocupaciones del gobierno del presidente Sebastián Piñera.

Existe consenso general en que el camino hacia un trabajo decente, que favorezca el desarrollo personal de hombres y mujeres, requiere necesariamente del acceso a una educación de calidad. Esta es la herramienta más eficaz para la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades, que potencie las habilidades de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) para optar por una mejor calidad de vida.

Por ello, es necesario que los establecimientos educacionales realicen acciones para la retención de los estudiantes y les entreguen herramientas para que puedan potenciar su desarrollo personal, integral y socioemocional, así como para su futura inserción laboral, de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Si incrementamos la probabilidad de que Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) asistan a la escuela, lograremos disminuir el rezago escolar, la posibilidad de repetencia y el trabajo infantil.

Esperamos que las orientaciones “CRECER FELICES: ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL” sean una guía y un soporte de apoyo para los docentes en su quehacer, y que permitan la promoción y resguardo de derechos, generando ambientes protectores, en beneficio del bienestar y cuidado de los estudiantes.

Palabras del Director Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, Fabio Bertranou

El trabajo infantil constituye una situación inaceptable que enfrentan niños y niñas en el mundo contemporáneo. Aunque es un problema complejo que se manifiesta de diversas formas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde su creación en 1919 ha tenido una preocupación especial buscando su prevención y erradicación. Complementariamente la OIT ha ido poniendo crecientemente énfasis en los ámbitos vinculados con la protección de niños, niñas y adolescentes que en muchos casos viven en contextos de vulneración económica enmarcados en el círculo vicioso de la pobreza.

A través de convenios y recomendaciones, la OIT ha establecido un marco normativo internacional para protegerlos. Particularmente, junto al compromiso de los constituyentes de Chile, hemos colaborado activamente en la elaboración y ejecución de distintas acciones para erradicar el trabajo infantil, de las que destaca la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, 2015-2025.

Muchos niños, niñas y adolescentes disminuyen su rendimiento escolar por abocarse al trabajo y en numerosos casos dejan de asistir a la escuela para dedicarse a estas tareas. Es por ello que, enmarcado en la Estrategia Nacional, junto al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación y Fundación Telefónica, se ha elaborado un manual dirigido a la comunidad educativa, cuyo objetivo es abordar la problemática desde el aula. De esta forma, buscamos informar tanto a docentes y estudiantes, como también a los apoderados sobre las consecuencias del trabajo infantil y las normativas para que los adolescentes que trabajen lo hagan de forma segura y protegida.

Tenemos la expectativa de que este manual contribuya al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.7 que busca erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas, así como también asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Nuestra premisa es que nadie puede quedar atrás en el avance conjunto hacia la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Un niño o niña que no trabaja es un niño o niña más en la escuela. Es por ello que creemos que en la medida que se conozca mejor y más ampliamente las diferentes dimensiones y manifestaciones del trabajo infantil, tanto las políticas públicas como los actores sociales podrán contribuir decisivamente no solo al respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sino también a la construcción de una sociedad con progreso y justicia social.

I. Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada en 1989 por Naciones Unidas y ratificada por el estado de Chile el 14 de agosto de 1990, cambió el paradigma de la niñez y adolescencia en el mundo. Así, inspirado por los derechos humanos y comprendiendo el desarrollo de la niñez, este tratado reconoce a niños y niñas como seres humanos titulares de sus propios derechos que requieren de una atención y protección especial. En términos generales, la CDN establece que los países que hayan ratificado esta Convención deben asegurar que niñas, niños y adolescentes se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; que tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; que puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; que crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

Sin embargo, el desarrollo físico, mental, moral y social de niñas, niños y adolescentes se ha visto afectado cuando están en situación de trabajo infantil. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su compromiso por proteger la niñez y adolescencia, prevenir y eliminar el trabajo infantil, adoptó en 1973 el Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, exigiendo a los Estados Miembros de OIT llevar a cabo una política nacional que asegure la abolición efectiva y sostenida del trabajo infantil y eleve progresivamente la edad de admisión mínima al empleo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de niñas y niños. El Estado de Chile en 1999 ratificó este Convenio y más tarde el 2000, adoptó el Convenio N° 182, donde se exige a los Estados Miembros prohibir y eliminar las peores formas de Trabajo Infantil.

Chile ha avanzado significativamente en la protección de niñas, niños y adolescentes (NNA) firmando los convenios internacionales, extendiendo la obligatoriedad de la educación por 12 años, entre otras medidas. En materia de trabajo infantil, una de las acciones destacadas es la creación del Observatorio Social Contra el Trabajo Infantil en 2014, y de manera asociada, el diseño e implementación de “Crecer Felices”, Estrategia Nacional Para La Erradicación Del Trabajo Infantil y Protección Del Adolescente Trabajador, 2015–2025 (en adelante Estrategia Nacional) efectuado en el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet.

El objetivo de la Estrategia Nacional es que todos los NNA crezcan seguros, se desarrollen de manera plena, asegurando así el proceso de su trayectoria educativa, resguardando sus derechos. También, proteger a los adolescentes para que trabajen solo bajo las condiciones que señala la normativa legal. Esta política pública busca movilizar a todos los agentes sociales que trabajan y se vinculan en la materia, entregando elementos teóricos y prácticos para ejecutarla de manera exitosa. Cuenta con cuatro ejes de acción—círculo vicioso de la pobreza, tolerancia social, educación e información y conocimiento—que entregan un marco de acción para erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.

El presente documento se enmarca en las acciones de la Estrategia Nacional, particularmente en el Eje de Educación. Cabe señalar que la educación es la herramienta más eficaz para la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades, permitiendo romper con el círculo vicioso de la pobreza al potenciar las habilidades de niñas, niños y adolescentes. Adicionalmente, compone un elemento esencial para la trayectoria hacia el trabajo decente, dado que las comunidades educativas son espacios significativos para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Fomentar la educación apunta también a aumentar la valoración de los NNA por la educación, de modo que sean estos quienes aprendan a exigir este derecho.

En Chile la educación tiene como finalidad alcanzar, en las personas, su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, artístico, intelectual y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país¹.

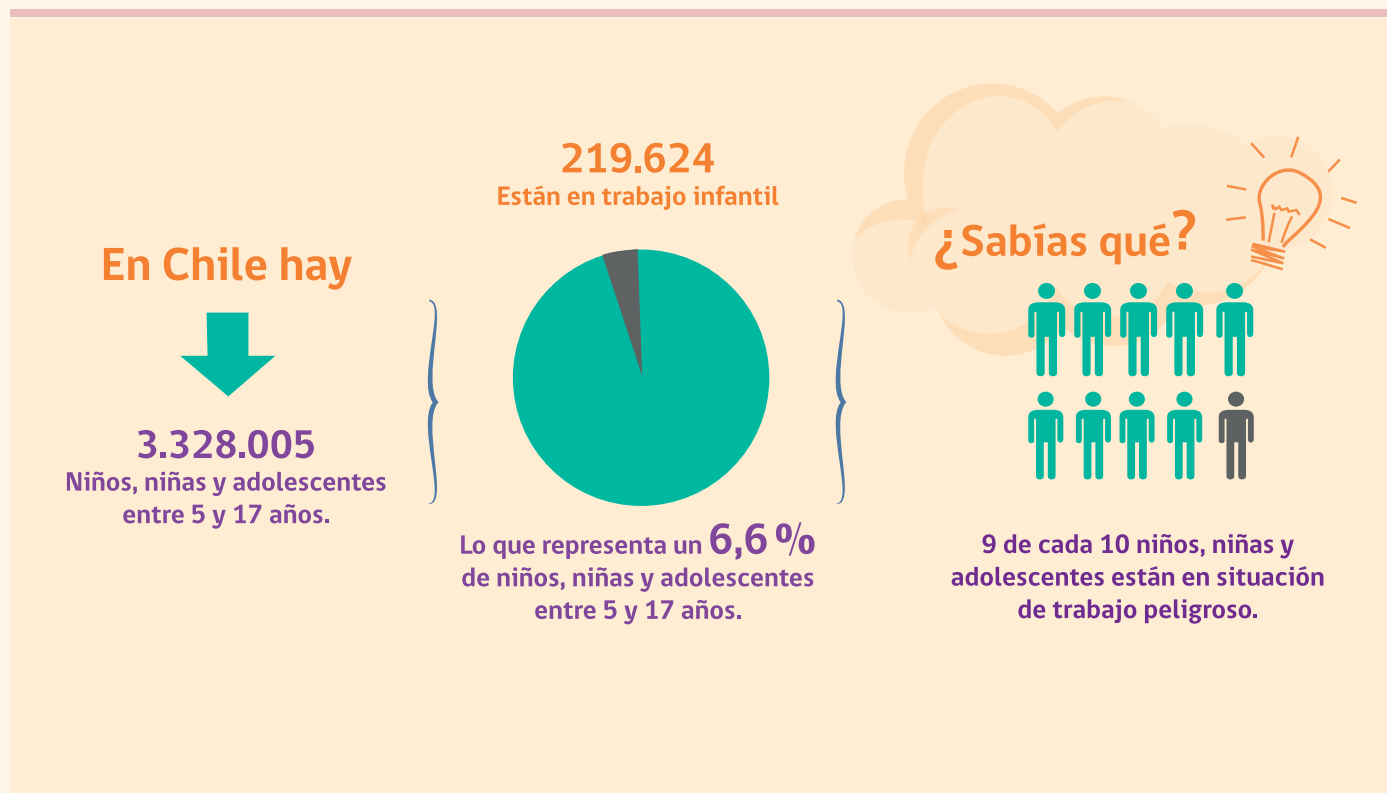
1. Ley N° 20.370 General de Educación, Artículo 2°.

Sin embargo, el desarrollo pleno de NNA en nuestro país se ha visto obstaculizado por la problemática del trabajo infantil, existiendo diversas explicaciones de porque este grupo etario trabaja en lugar de estudiar, comprendiendo factores sociales y culturales vinculados a situaciones socioeconómicas. Diversos estudios han mostrado los efectos negativos del trabajo infantil sobre los procesos educativos, destacando la inasistencia y bajo rendimiento escolar, expresados en última instancia en repitencia y deserción del sistema educativo. Por lo tanto, el trabajo infantil no sólo representa una vulneración al derecho de la educación, sino que también es un riesgo para la generación de capital humano que permite mejorar condiciones de vida futuras.

Garantizar el bienestar y desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes es la piedra angular para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Por ello, nace "Crecer Felices: Erradicación del trabajo infantil" como una herramienta pensada para las comunidades educativas cuyo objetivo es acercar y concientizar sobre los efectos del trabajo infantil. Su finalidad es brindar apoyo técnico y metodológico a los docentes, equipos de gestión, encargados de convivencia y para todo aquel que lo encuentre pertinente, con el fin de que puedan abordar temáticas de prevención y erradicación del trabajo infantil en la comunidad educativa.

En primera instancia abordamos la definición de trabajo infantil y marco normativo internacional y nacional, para luego destacar la importancia que tiene la educación y, por lo tanto, las y los docentes en la prevención y erradicación sostenida del trabajo infantil. Sugerimos un fichero pedagógico que cuenta con actividades para estudiantes de primero básico a cuarto año medio; para madres, padres y apoderados; para docentes y directivos.

CIFRAS DE TRABAJO INFANTIL



II. ¿Qué debemos saber sobre el Trabajo Infantil?

¿Qué es el Trabajo Infantil?

Toda actividad laboral que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañina para las niñas, niños y adolescentes, que interfiera en su escolarización, privándole al derecho de su niñez, de su potencial, su dignidad y de la oportunidad de ir a la escuela/liceo; obligándole a combinar la asistencia escolar con largas jornadas de trabajo pesado².

Sin embargo, no todas las actividades en las que pueda desempeñarse una niña, niño o adolescente constituyen trabajo infantil, porque se entiende que el apoyo a las labores dentro del hogar, en negocios familiares o en época de vacaciones, que no interfiera con su trayectoria educativa, su salud y desarrollo personal, pues contribuyen a su bienestar y al de sus familias, otorgándoles una experiencia valiosa para su futura vida adulta³.

¿Qué convenios ha ratificado Chile en materia de protección de la infancia?

Convención Sobre los Derechos del Niño.

En 1990, el Estado de Chile ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)⁴, la que se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, además de su participación en las decisiones que los afecten. La importancia de la Convención radica en la obtención de un instrumento jurídico vinculante, que incorpora todos los derechos humanos, ya sea civil, cultural, económico, político y social.

La Convención cuenta con 54 artículos, donde particularmente en el Artículo 32 se establece que (1) los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, así como que (2) los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular: a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.



2. Organización Internacional del Trabajo (2004). Trabajo infantil. Un manual para estudiantes. Disponible en: http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/textbook_on_child_labour_spanish.pdf

3. Ibid.

4. Organización de las Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: [https://www.unicef.org/panama/spanish/convencion\(3\).pdf](https://www.unicef.org/panama/spanish/convencion(3).pdf)

Convenio N° 138 de la OIT (1973): Relativo a la edad mínima de admisión al empleo⁵

Este convenio determina la edad mínima general para trabajar, como mecanismo de control del acceso de NNA al mundo del trabajo y establece que la edad mínima no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso a 15 años. Señala que el empleo a los adolescentes debe darse bajo criterios de protección especial que deben ser supervisados y controlados por los ministerios del trabajo de cada país. Asimismo, relaciona edad, trabajo y educación y llama a la definición de políticas públicas para enfrentar el tema de la explotación económica.

Chile ratifica el Convenio en 1999 y se compromete a la creación y el seguimiento de una política nacional que asegure la erradicación sostenida del trabajo infantil y la protección de los adolescentes que trabajan.

Convenio N° 182 de la OIT (1999): Relativo a las peores formas de Trabajo Infantil⁶

Complementa el Convenio N° 138 y define las peores formas de trabajo infantil teniendo en cuenta las nuevas formas de la economía y ciertos delitos contra la persona. No busca definir una política nacional, sino desarrollar acciones inmediatas y concretas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Chile ratifica el Convenio en 2000 aceptando la obligación de adoptar medidas inmediatas y eficaces para el logro de la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. En este mismo contexto, nuestro país suscribió la Agenda Hemisférica para el Trabajo Decente en el 2006 que establece el compromiso de erradicar las peores formas de trabajo infantil y erradicar completamente el trabajo infantil.

¿Cuáles son las peores formas de Trabajo Infantil?

El Convenio N° 182 de la OIT, en su Artículo 3, establece que la expresión “las peores formas de trabajo infantil” abarca:

Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.

La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.

El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

5. Organización Internacional del Trabajo (1973). Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo. Convenios Fundamentales. Disponible en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:312283,es:NO

6. Organización Internacional del Trabajo (1999). Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. (182). Trabajar en Libertad.

7. *Ibíd.*

¿Sabías qué?

Chile realizó una tipificación de las peores formas de Trabajo Infantil que comprende dos grandes grupos: los trabajos intolerables y los trabajos peligrosos.

Figura: Peores formas de Trabajo Infantil

| | | | |
|------------------------------|--|---|--|
| Trabajos intolerables | Toda aquella actividad que atente contra los derechos humanos de NNA | Explotación sexual comercial de niñas niños y adolescentes (ESCNNA) | |
| | | Actividades ilícitas | Ejemplo: Formas contemporáneas de esclavitud |
| Trabajos peligrosos | Se refieren a situaciones que constituyan un daño físico, moral o mental en NNA. | Trabajos nocivos por su naturaleza | Actividades que en sí mismas son riesgosas |
| | | Trabajos nocivos por sus condiciones | Por el contexto en el que se desarrollan |

¿Qué dice nuestra legislación sobre Trabajo Infantil?

En nuestro país el trabajo de los niños y niñas menores de 15 años es ilegal, excepto en ámbitos relacionados al desarrollo artístico y cultural (cine, teatro, televisión o actividades similares), con previa autorización de su representante legal y del tribunal de familia⁸.

Además, se establecen los requisitos asociados a la contratación de adolescentes entre 15 y 17 años.

¿Los adolescentes pueden trabajar?

En Chile, las y los adolescentes entre 15 y 17 años pueden trabajar de acuerdo a la normativa legal.

El Código del Trabajo señala en el Artículo N° 13⁹ que se autoriza a celebrar contratos con personas mayores de 18 años de edad y únicamente para trabajos ligeros con mayores de 15 años, en la medida que se cumplan los requisitos contemplados en dicho Código y según lo establecido en compromisos internacionales.

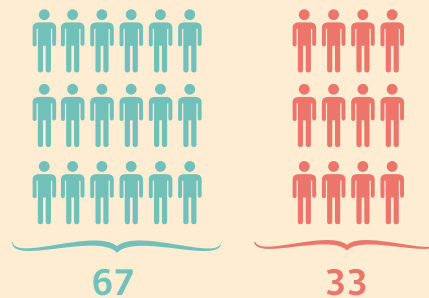
Los esfuerzos deben dirigirse a hacer de su contacto con el mundo laboral un espacio protegido de adquisición de competencias.

¿Sabías qué?

- **135.485** adolescentes entre **15 y 17 años** trabajan



- El 67% de los adolescentes trabajadores son hombres, y el 33% son mujeres



- Horas promedio:



Hombres 22,7 horas

Mujeres 20,3 horas



87% trabajan en zonas urbanas



14% trabajan en zonas rurales

8. Ley N° 20.821 Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos. Disponible en: <http://bcn.cl/1uzc0>

9. Ley N° 20.189 Modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar. Disponible en <http://bcn.cl/1v5yn>

¿Bajo qué condiciones un adolescente puede trabajar?



Trabajo adolescente protegido

Las y los adolescentes deben contar con la autorización de sus padres, abuelos o institución responsable de su cuidado.

Se debe acreditar que la o el adolescente se encuentre cursando la enseñanza media o básica.

La labor que desempeñen no debe superar las 30 horas semanales durante el período escolar y nunca llegar a las 8 horas diarias permitidas para los adultos.

Conjuntamente, se establece la obligación de registrar en la Inspección Comunal del Trabajo todos los contratos de los menores de 18 años.

No ejercer labores que estén consideradas peligrosas según el Decreto Supremo N°50 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Actividades peligrosas que un adolescente no puede realizar

La Organización Internacional de Trabajo a través del Convenio n°182 de Peores Formas de Trabajo Infantil, recomiendan a los países que hayan ratificado, crear un listado de trabajos peligrosos que los adolescentes no pueden realizar bajo ninguna circunstancia, por considerar actividades que por su naturaleza y/o condición son denominadas como peligrosas y dañinas para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

En cumplimiento a esto, Chile crea el listado de trabajos peligrosos el año 2007 a través del Decreto Supremo N° 50¹⁰, siendo actualizado el año 2017 a través del Decreto Supremo N° 2¹¹.

Se consideran como peligrosas las siguientes actividades:

Realizar actividades en jornadas nocturnas, después de las 22 horas

Realizar actividades en alturas superiores a 2 metros

Realizar actividades en subterráneos, como faenas mineras

Realizar actividades en condiciones extremas de temperaturas

Realizar actividades que impliquen manipulación con sustancias químicas peligrosas

Realizar actividades a la intemperie sin la debida protección

Realizar actividades en establecimientos que sean de consumo o venta de alcohol y tabaco

Fuente: Elaboración propia con datos de Código del Trabajo Artículos 13-18. Disponible en: <http://bcn.cl/1uvqw>

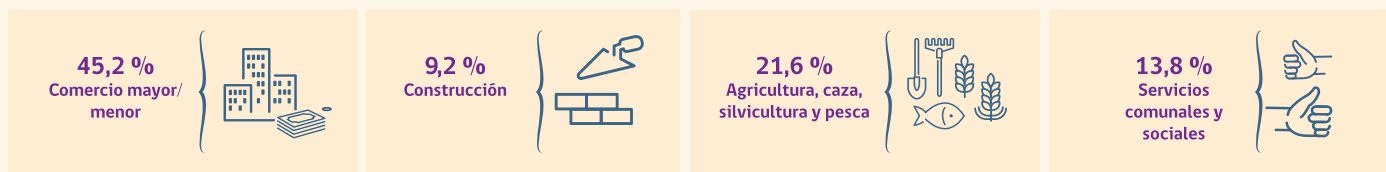
10. Decreto Supremo N° 50 Aprueba Reglamento Para La Aplicación Del Artículo 13° Del Código Del Trabajo. Disponible en: <http://bcn.cl/1v5xz>

11. Decreto Supremo N° 2 que Actualiza Reglamento Para La Aplicación Del Artículo 13 Del Código Del Trabajo. Disponible en: <http://bcn.cl/22bc6>

2012. Disponible en: <https://www.dol.gov/ilab/reports/pdf/GLO%2008%20Chile%20NCLS%202013.pdf>

¿Cuáles son las actividades dónde se concentra el Trabajo Infantil?

La Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) elaborada en 2012 muestra que el 90% de los NNA que se encuentran en situación de trabajo infantil se concentran en 4 ramas de actividades que se dan tanto de manera formal como informal.

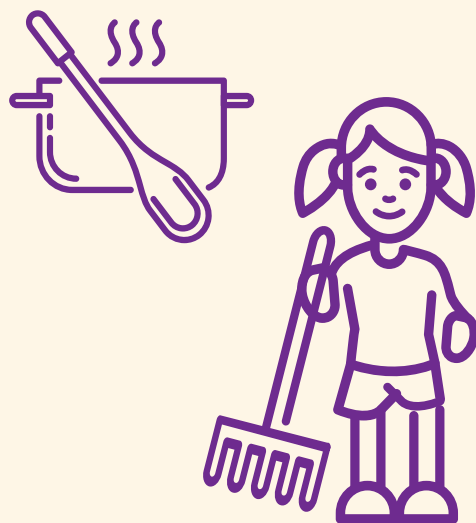


Por otra parte, la Herramienta de monitoreo SIM (Sistema Internacional de Monitoreo), creada y utilizada por Fundación Telefónica, para su Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (Proniño) mostró que en 2016 los tipos de trabajo que desarrollan mayoritariamente los niños/as son:



Trabajo infantil doméstico y labores domésticas en el propio hogar

El trabajo infantil doméstico se define como todas aquellas labores (remuneradas o no), que involucran tareas peligrosas para la salud e integridad física y psíquica de los niños y niñas, o aquellas labores que superen las 21 horas semanales, vulnerando los derechos del NNA, como son su derecho a la recreación y educación¹².



12. Fuente: Organización Internacional del Trabajo (2016). Realidades invisibles: Trabajo doméstico infantil, trabajo infantil en el trabajo doméstico, labores en el propio hogar y Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNA), Santiago. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_470332.pdf

¿Cuáles son las causas y consecuencias que los Niños, Niñas y Adolescentes trabajen?

Según la experiencia en estos 15 años de Intervención Directa de Fundación Telefónica, se ha concluido que las principales causas y consecuencias del trabajo infantil son las siguientes:

Causas:



Pobreza

El 46% de los NNA que residen en Chile y que se encuentra en trabajo infantil viven en hogares del primer quintil de ingreso autónomo per cápita, donde un 36,6% de los NNA vive en hogares en situación de pobreza (MDS, MINTRAB, OIT, 2013). A su vez, se ha identificado que otro de los factores que determina el trabajo infantil es la pobreza estructural, traspasada de generación en generación. En general son padres que se integraron tempranamente al mercado laboral y que han repetido este patrón con sus hijas e hijos para aumentar la generación de ingresos del grupo familiar.



Baja escolaridad de los adultos responsables

Se vincula estrechamente con el gran valor cultural que le dan al trabajo y la escasa importancia a la educación formal. Más del 65% de los adultos responsables de los NNA que fueron parte de la Intervención Directa, no finalizaron sus estudios básicos y medios, así como tampoco reconocen el derecho a la educación de sus hijos.



Falta de red de apoyo

La experiencia de Fundación Telefónica ha permitido visualizar el caso de familias que al no identificar una red de apoyo—como municipios, consultorios, jardines infantiles, etc.—los NNA deben asumir el cuidado de hermanos, adultos mayores, familiares discapacitados, generando trabajo infantil doméstico.



Tolerancia Social

Cuando un niño o niña trabaja, muchas veces responde a una sociedad que tolera la mano de obra de las personas menores de edad, ya que se confunde con la “formación” que puede significar la experiencia laboral. Además, los Niños, Niñas y Adolescentes tienen expectativas de satisfacer necesidades de segundo orden (vestuario, tecnología o entretenimiento).

En el contexto migratorio este escenario no es muy distinto, la significación del trabajo es un medio de subsistencia ante la instalación en otro país. Por tanto, los NNA migrantes se encuentran en una posición de vulnerabilidad, definida por la condición de niñez y adolescencia, y por el hecho de ser migrantes. (Para mayor información consultar el documento “Orientaciones técnicas para la Inclusión educativa de estudiantes extranjeros”).¹³.

Consecuencias:



Consecuencias físicas

Problemas en el desarrollo y crecimiento físico en los casos de trabajos peligrosos, agotamiento, enfermedades asociadas a la exposición de pesticidas y químicos.



Consecuencias en la trayectoria educativa

Las actividades laborales reducen el tiempo y el dinamismo para cumplir con sus quehaceres escolares, lo que se refleja en la inasistencia, bajo rendimiento, deserción o rezago escolar.



Consecuencias psicológicas

Baja autoestima y necesidad de satisfacer necesidades lúdicas y afectivas, acelerando también los procesos de maduración. La adultización de la infancia es un fenómeno presente y reiterado en casos de NNA en trabajo infantil, impidiéndoles disfrutar su infancia y/o adolescencia.



III. ¿Cómo reconocer a NNA en situación de Trabajo Infantil en espacios escolares?

DetECCIÓN

La detección es la etapa primordial en la protección de los derechos, pues permite notificar y activar las redes de apoyo necesarias en estas instancias. Así, se sugiere estar atentos(as) a las señales de trabajo infantil y por tanto de posible vulneración de sus derechos.

Para ello se debe estar **alerta a uno o más indicadores**, como por ejemplo cuando los NNA:

Comienzan a faltar a clases en forma injustificada

Baja su rendimiento escolar

Presenta cansancio y desánimo para jugar

Tiene dinero que no corresponde al ingreso familiar per cápita

Se incorporan al sistema escolar en abril y se retiran en noviembre (sospecha de trabajo infantil agrícola)

Adicionalmente, es importante **escuchar los relatos de NNA**, brindándoles acogida y conteniéndolos sin interrogarlos ni poner en duda su relato. Siempre evitar comentarios y gestos.

En caso de detectar a NNA en situación de trabajo infantil, informar inmediatamente al/los responsables del establecimiento educacional (equipo directivo, profesor (a) jefe, dupla psicosocial/orientador(a)/encargado(a) de Convivencia Escolar) para su derivación y siempre mantener un seguimiento de la situación, tanto de la asistencia del NNA como del proceso.

En caso de detectar vulneración de derechos, el Artículo 175, letra e) del Código Procesal Penal, que señala que los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, están obligados a **denunciar los delitos** que afectaren a los alumnos o que hubieran tenido lugar en el establecimiento.

Acompañamiento

Luego de la detección es necesario realizar un acompañamiento psicosocial integral, tanto con la familia como con el NNA, resguardando el interés superior de los Niños, Niñas y Adolescentes, evitando cualquier sobreintervención que se pueda generar al evaluar esta situación. En esta fase se implementan las estrategias y acciones necesarias para el abordaje oportuno.

Se recomienda **entrevistar al NNA sobre su ocupación** en los tiempos fuera del horario curricular¹⁴.

Luego, se sugiere efectuar una **entrevista a la madre, padre o apoderado** acerca de la situación, procurando un enfoque en el proceso educativo. Esta acción permite conocer el contexto del NNA y su familia, para así identificar tanto los factores de riesgo como de protección.

Paralelamente, realizar **talleres y actividades de sensibilización** sobre la protección de los derechos de NNA, implicancias del trabajo infantil y trabajo adolescente protegido. Esta estrategia de trabajo se centra en el fortalecimiento del rol educativo, focalizado en sensibilizar a las niñas, niños y adolescentes, adultos responsables, madres, padres, apoderados, docentes y directivos sobre la temática.

14. Ver anexo 1: Pauta de entrevista focal a niños/as trabajadores.

¿De qué manera podemos abordar el Trabajo Infantil desde los instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales?

Hoy tenemos las siguientes oportunidades para incluir la temática de trabajo infantil en las comunidades educativas del país.

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Una de las oportunidades de sensibilizar sobre la problemática del trabajo infantil en la comunidad educativa es a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Este es un instrumento que orienta la gestión institucional y pedagógica de un establecimiento educacional pues contiene—en forma explícita—principios y objetivos que enmarcan la acción educativa otorgándole carácter, dirección, sentido e integración. Expresa el horizonte educativo y formativo de una organización escolar. Así, da cuenta de su propuesta orientadora en ámbitos cognitivos, sociales, emocionales, culturales y valóricos. Corresponde al “lugar final que se quiere alcanzar o llegar” como comunidad educativa.

Dado que el PEI es el resultado de un proceso de reflexión en el que participan todos los integrantes de la comunidad educativa, el diseño e implementación de los diversos instrumentos de gestión educativa deberán orientarse a la concreción de los propósitos declarados en dicho instrumento.

El PEI contiene definiciones y sentidos institucionales que corresponden a principios de acción que surgen de los sellos educativos y son coherentes con ellos, permitiendo direccionar una serie de comportamientos y prácticas institucionales dentro de estos marcos. Se puede decir que actúan como ejes de política institucional, que le ponen límite y alcance a la organización para ser consecuente con sus propias declaraciones estratégicas, permitiendo desarrollar un horizonte para la evaluación y operacionalización de sus actividades¹⁵.

Por tanto, se sugiere que los establecimientos educacionales incorporen como uno de sus principios y enfoques orientadores de su PEI, la promoción y resguardo de derechos. Ya que a través de estas acciones estamos favoreciendo, entre otros aspectos, la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, promoviendo el desarrollo de sus trayectorias educativas, mirando al estudiante como un ser integral, con diversas necesidades y potencialidades que inciden en su desarrollo personal y social. Las cuales deben ser consideradas en los procesos de enseñanza de aprendizaje, y a la vez les permita generar ambientes protectores beneficiando su bienestar y el cuidado de los Niños, Niñas y Adolescentes.

15. Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, Ministerio de Educación. División de Educación General. Abril 2015.

Plan de Mejoramiento Educativo (PME)

Es el principal instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales que guía el mejoramiento de sus procesos institucionales y pedagógicos. El PME es la herramienta central del ciclo de mejora, en la medida en que ordena y articula las iniciativas que permitan consolidar procesos para avanzar en el desarrollo de las comunidades educativas, con miras a alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI)¹⁶.

Destacar además, la vinculación del PEI con el Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación, el cual busca que las comunidades educativas analicen su gestión institucional y la organización de su quehacer en función de la mejora de la formación y de los aprendizajes del estudiante.

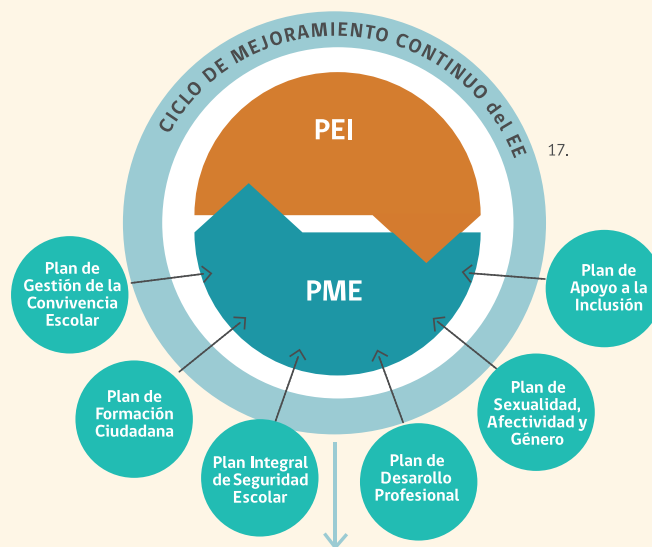
Este modelo se organiza sobre la base de cuatro dimensiones:

| |
|----------------------------|
| Gestión Pedagógica |
| Convivencia |
| Liderazgo |
| Gestión de recursos |

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es el instrumento que materializa dicho modelo a partir de lo definido en el PEI que es central en el proceso, puesto que orienta y da sentido de pertinencia a dicho modelo y a las acciones que se desarrollan para mejorar.

Para consolidar el PEI mediante el ciclo de mejoramiento continuo, es importante que las comunidades forjen sus instrumentos de gestión como herramientas que permitan guiar y orientar los procesos formativos que sustentan las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes, identificando la vinculación existente entre los diferentes instrumentos de gestión y los componentes del PEI y, establecer el aporte que cada uno de ellos hace a la consolidación de la propuesta pedagógica, en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Ante la relación que se establece entre el PEI, los planes requeridos por normativa y el Plan de Mejoramiento Educativo es necesario comprender lo siguiente:



Por tanto, si tenemos un PEI que en sus principios y enfoques orientadores abarque la promoción y resguardo de derechos, tendremos un Plan de Mejoramiento que aporte a dicho propósito, desarrollando acciones que ayuden a las comunidades educativas a alcanzar sus objetivos planteados.

16. Orientaciones: Articulación de los instrumentos de gestión. Para el mejoramiento educativo de las escuelas y liceos, pág. 6. Ministerio de Educación.

17. Fuente: Plan de Mejoramiento Educativo 2017, pág. 32. División de Educación General, Ministerio de Educación. 2017

IV. Ficheros pedagógicos

A partir de lo señalado anteriormente, presentamos variadas propuestas de ficheros pedagógicos para trabajar con estudiantes de 1º año básico a 4º año medio.

Cada fichero está diseñado mediante una metodología formativa pedagógica que vincula la temática de prevención y erradicación del trabajo infantil con los objetivos de aprendizaje y los objetivos de aprendizaje transversales que establece el Ministerio de Educación.

Adicionalmente, la propuesta también presenta ficheros dirigidos a madres, padres y apoderados, así como para toda la comunidad educativa.



Estudiantes

Actividad sugerida N°1

| Nivel | 1° y 2° básico |
|---|--|
| Objetivo de Aprendizaje | |
| OA_1: Artes Visuales 1° básico | Expresar y crear trabajos de arte a partir de la observación del: <ul style="list-style-type: none">› Entorno natural: paisaje, animales y plantas› Entorno cultural: vida cotidiana y familiar› Entorno artístico: obras de arte local, chileno, latinoamericano y del resto del mundo. |
| OA_4: Orientación 2° básico | Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado en relación a: <ul style="list-style-type: none">› Rutinas de higiene› Actividades de descanso, recreación y actividad física› Hábitos de alimentación› Resguardo del cuerpo y la intimidad› La entrega de información personal |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumlineamineduc.cl

| Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) | |
|---|--|
| Dimensión socio-cultural N° 11 (página 28) | Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromisos consigo mismo y con los otros. |
| Dimensión física N°1 (página 27) | Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable. |

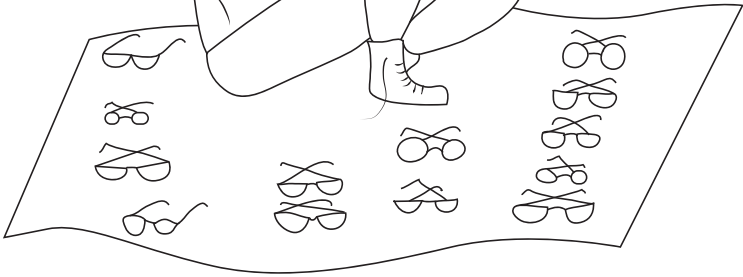
Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumlineamineduc.cl

Ejemplo de actividad sugerida n°1

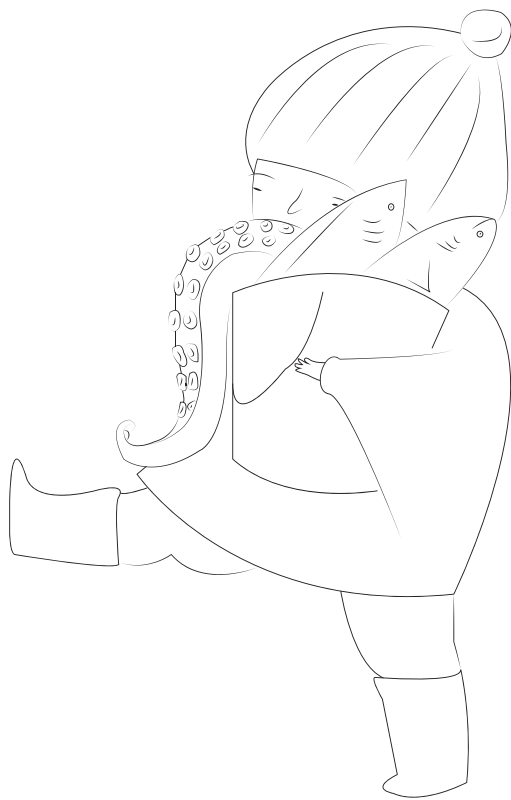
| | |
|------------------------------|--|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Imágenes asociadas al Trabajo Infantil (material 1) |
| Recursos necesarios | Que los estudiantes tengan materiales para colorear |
| Pasos de la actividad | <p>1. Los estudiantes reciben una guía de trabajo con diferentes ilustraciones que ejemplifican distintos tipos de trabajo (por ejemplo, niños planchando, niños jugando a la pelota, etc.). En ella las y los estudiantes, en grupos de 5, deben pintar todos aquellos dibujos que representen según su perspectiva la temática de trabajo infantil.</p> <p>2. A partir de la actividad, los estudiantes identifican todas aquellas imágenes que tienen relación con el trabajo infantil.</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>3. Al finalizar la actividad, el docente debiese abrir la conversación con los estudiantes sobre las imágenes pintadas, planteando las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuántos pintaron la imagen número 1? ¿Por qué la pintaron? (realizar lo mismo con todas las imágenes) ¿Qué hacía el niño o la niña de la imagen 1, 2, 3...? ¿Ustedes han trabajado alguna vez como los niños de las imágenes pintadas? ¿Cómo se imaginan que es la vida de los niños de las imágenes pintadas? ¿Qué niño tiene mejor calidad de vida, los que ustedes pintaron o los que no? ¿Está bien que los niños y niñas trabajen, o es mejor que prefieran jugar? ¿Los niños y niñas deben trabajar y dejar de ir a la escuela/liceo? |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Material actividad sugerida n° 1







Actividad sugerida n°2

| Nivel | |
|--|---|
| 1° y 2° básico | |
| OA_D: Ciencias Naturales 1° básico (página 46) | Comunicar y comparar con otros sus ideas, observaciones y experiencias de forma oral y escrita, y por medio de juegos de roles y dibujos, entre otros. |
| OA_3: Lenguaje y Comunicación 2° básico (página 45) | Comprender textos aplicando estrategias de comprensión lectora; por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> › Relacionar la información del texto con sus experiencias y conocimientos › Visualizar lo que describe el texto › Hacer preguntas mientras se lee |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumlineamineduc.cl

Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT)

| | |
|---|--|
| Dimensión socio-cultural N° 15 (página 28) | Reconocer y respetar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica familiar, social y cultural. |
| Dimensión moral N°18 (página 28) | Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica, y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los "seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1°). |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumlineamineduc.cl

Ejemplo de actividad n°2

| | |
|------------------------------|--|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Imágenes asociadas a los Derechos del Niño (material 2) |
| Recursos necesarios | Que los estudiantes tengan hojas, lápices de colores y materiales para pintar. |
| Pasos de la actividad | <p>1. Los estudiantes reciben una guía de trabajo con diferentes ilustraciones que ejemplifican los derechos del niño (derecho a la educación y atenciones especiales para las niñas y niños con discapacidad, derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad; derecho, etc.). En ella las y los estudiantes, deben dibujar y/o pintar todos aquellos dibujos que representen según su perspectiva los derechos más importantes.</p> <p>2. A partir de la actividad, los estudiantes identifican todas aquellas imágenes de derechos que para ellos son relevantes.</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>3. Al finalizar la actividad, el docente debiese abrir la conversación con los estudiantes sobre las imágenes pintadas, planteando las siguientes preguntas con el fin de explicar de forma sencilla que son los Derechos del Niño.</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué quiere este derecho (Leer Derecho 1, 2, 3, etc...)? ¿Cuántos pintaron la imagen número 1? ¿Por qué la pintaron? (realizar lo mismo con todas las imágenes). ¿Cuál creen que es el Derecho más importante? <p>4. Cerrar la actividad señalando que todos los derechos son importantes, que no hay ninguno que esté por encima y que todos los derechos deben ser respetados.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Material actividad sugerida n° 2

10 Derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

1

Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.



2

Derechos a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.



3

Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.



4

Derechos a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.



5

Derechos a educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad.



6

Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.



7

Derecho a una educación gratuita.
Derecho a divertirse y jugar.



8

Derecho a atención y ayuda preferentes, en caso de peligro.



9

Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil.



10

Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.



Actividad sugerida n°3

| | |
|--------------|-----------------------|
| Nivel | 3° y 4° básico |
|--------------|-----------------------|

| Objetivo de Aprendizaje | |
|---|---|
| <p>OA_6: Lenguaje y Comunicación 3° básico (página 47)</p> | <p>Leer independientemente y comprender textos no literarios (cartas, biografías, relatos históricos, instrucciones, libros y artículos informativos, noticias, etc.) para ampliar su conocimiento del mundo y formarse una opinión:</p> <ul style="list-style-type: none"> › Extrayendo información explícita e implícita › Utilizando los organizadores de textos expositivos (títulos, subtítulos, índice y glosario) para encontrar información específica › Comprendiendo la información que aportan las ilustraciones, símbolos y pictogramas a un texto › Formulando una opinión sobre algún aspecto de la lectura › Fundamentando su opinión con información del texto o sus conocimientos previos |
| <p>OA_5: Orientación 4° básico (página 39)</p> | <p>Identificar y practicar en forma autónoma conductas protectoras y de autocuidado en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> › Rutinas de higiene › Actividades de descanso, recreación y actividad física › Hábitos de alimentación › Resguardo del cuerpo y la intimidad › La entrega de información personal › Situaciones de potencial abuso › Consumo de drogas |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

| Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) | |
|---|---|
| <p>Dimensión Cognitiva N° 8 (página 27)</p> | <p>Exponer ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión.</p> |
| <p>Dimensión Proactividad y trabajo N°23 (página 29)</p> | <p>Demostrar interés por conocer la realidad y utilizar el conocimiento.</p> |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

Ejemplo de actividad sugerida n°3

| | |
|------------------------------|--|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Hoja de registro "Mitos y Realidades del Trabajo infantil y Adolescente" (material 3) |
| Recursos necesarios | Considerar para los estudiantes lápices para escribir |
| Pasos de la actividad | <p>1. Los estudiantes se ubican en círculo y comienzan a jugar canasta de fruta. Para ello se disponen sillas a la redonda y cada uno de los integrantes se sienta, excepto uno. Luego, a cada uno de los estudiantes se le asigna un nombre de fruta repitiendo cada nombre entre tres estudiantes (por ejemplo: pera, manzana, uva, pera, manzana, uva y así sucesivamente). El docente o quien lidere esta actividad deberá narrar una historia inventada sobre la marcha que considere el uso de las frutas asignadas para el juego. Se advertirá que, cada vez que mencione el nombre de una fruta (de las asignadas), los participantes que tengan esa fruta tendrán que intercambiar puestos y quien esté de pie tendrá que buscar un puesto. Si el narrador menciona la palabra canasta, entonces todos deberán cambiar de puesto. Quien quede de pie, tendrá que presentarse ante el grupo o cumplir una penitencia. Este caso, deberá responder una de las siguientes preguntas:</p> <p>a. ¿Conocen niños y niñas que trabajen? b. ¿Por qué algunos niños y niñas trabajan? c. ¿Por qué los niños y niñas no deben trabajar?</p> <p>2. Al finalizar la dinámica el docente reflexionará según las respuestas obtenidas de los estudiantes, para poder continuar con la siguiente parte de la actividad.</p> <p>3. Se entrega a cada estudiante el material 3 "hoja del registro mito y realidades del trabajo infantil y adolescente". Los estudiantes tendrán 10 minutos para responder indistintamente si les parece que las afirmaciones del material son verdaderas, falsas o no saben. En cada caso deberán justificar su elección. Una vez completado el tiempo, el docente leerá algunas afirmaciones y preguntará la respuesta a los estudiantes para propiciar un diálogo colectivo.</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>4. Es importante considerar que no hay respuestas buenas o malas según la realidad del NNA, pero hay que señalar que independiente de las respuestas de los NNA, no hay que validar el trabajo infantil.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Material actividad sugerida n° 3

Hoja de registro “Mitos y Realidades del Trabajo Infantil y Adolescente”

| Tarjeta | Verdadero Falso Duda | Comentario |
|--|----------------------------|------------|
| 1. Los niños/as y adolescentes trabajadores dejan de ir al colegio. | | |
| 2. Los padres son los responsables de que sus hijos/as trabajen. | | |
| 3. La mayoría de los padres de los niños/as y adolescentes trabajadores, también trabajaron cuando fueron niños/as o adolescentes. | | |
| 4. La falta de dinero y de oportunidades laborales de los padres, es el motivo por el cual los niños, niñas y adolescentes trabajan. | | |
| 5. El trabajo infantil es dañino para el desarrollo de los niños/as y adolescentes. | | |
| 6. El pedir dinero puede ser considerado como un tipo de trabajo infantil. | | |
| 7. La familia no es necesaria en la prevención de conductas de riesgo asociadas al trabajo infantil. | | |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Actividad sugerida n° 4

| Nivel | 3° y 4° básico |
|--|---|
| Objetivo de Aprendizaje | |
| OA_14: Historia y Geografía 3° básico (página 50) | Reconocer que los NNA tienen derechos que les permiten recibir un cuidado especial por parte de la sociedad con el fin de que puedan aprender, crecer y desarrollarse, y dar ejemplos de cómo la sociedad les garantiza estos derechos. |
| OA_5: Orientación 4° básico (página 39) | Comprender textos aplicando estrategias de comprensión lectora, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> › Relacionar la información del texto con sus experiencias y conocimientos › Releer lo que no fue comprendido › Visualizar lo que describe el texto › Recapitular › Formular preguntas sobre lo leído y responderlas › Subrayar información relevante en un texto |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

| Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) | |
|--|--|
| Dimensión Moral N° 18 (Página 28) | Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica, y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los "Seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1º). |
| Dimensión Cognitiva N° 8 (Página 27) | Exponer ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión. |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

| Ejemplo de actividad sugerida n°4 | |
|--|---|
| Duración | 2 horas pedagógicas |
| Materiales | Manual para docentes (página 19) |
| Recursos necesarios | Que los estudiantes tengan hojas, lápices de colores y materiales para dibujar y pintar. |
| Pasos de la actividad | <p>1. El docente debe leer y explicar la Convención de los Derechos del Niño (página 19). Luego de ello, debe relatar la situación de muchas niñas y niños que deben trabajar por diversos motivos y abrir una discusión en torno a la temática.</p> <p>2. Finalmente, debe solicitar a los estudiantes dibujar sobre las reflexiones efectuadas en la clase y exponerlas en la escuela/liceo.</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>3. Para abrir la conversación con los estudiantes sobre el trabajo infantil, se sugiere plantear las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. ¿Conocen niños y niñas que trabajen? b. ¿Por qué algunos niños y niñas trabajan? c. ¿Por qué los niños y niñas no deben trabajar? <p>4. Para cerrar la actividad se sugiere comentar los dibujos hechos por los estudiantes y finalizar señalando que todos los derechos deben ser respetados. Por lo tanto las niñas y niños no deben trabajar.</p> |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

Actividad sugerida n°5

| Nivel | 5° a 8° básico |
|--|---|
| Objetivo de Aprendizaje | |
| OA_4: Lenguaje y Comunicación 5° básico (página 48) | Analizar aspectos relevantes de narraciones leídas para profundizar su comprensión: <ul style="list-style-type: none"> › Interpretando el lenguaje figurado presente en el texto expresando opiniones sobre las actitudes y acciones de los personajes y fundamentándolas con ejemplos del texto › Determinando las consecuencias de hechos y acciones (*) › Describiendo el ambiente y las costumbres representadas en el texto › Explicando las características físicas y psicológicas de los personajes que son relevantes para el desarrollo de la historia › Comparando textos de autores diferentes y justificando su preferencia por alguno |
| OA_5: Artes Visuales 6° básico (página 46) | Evaluar críticamente trabajos de arte y diseños personales y de sus pares, considerando: <ul style="list-style-type: none"> › Expresión de emociones y problemáticas sociales (*) › Uso de materiales y procedimientos › Aplicación de elementos del lenguaje visual › Propósitos expresivos |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

| Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) | |
|---|--|
| Dimensión Cognitiva-Intelectual N° 4 (Página 26) | Exponer ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión. |
| Dimensión sociocultural y ciudadana N° 5 (Página 26) | Reconocer y respetar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica familiar, social y cultural. |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

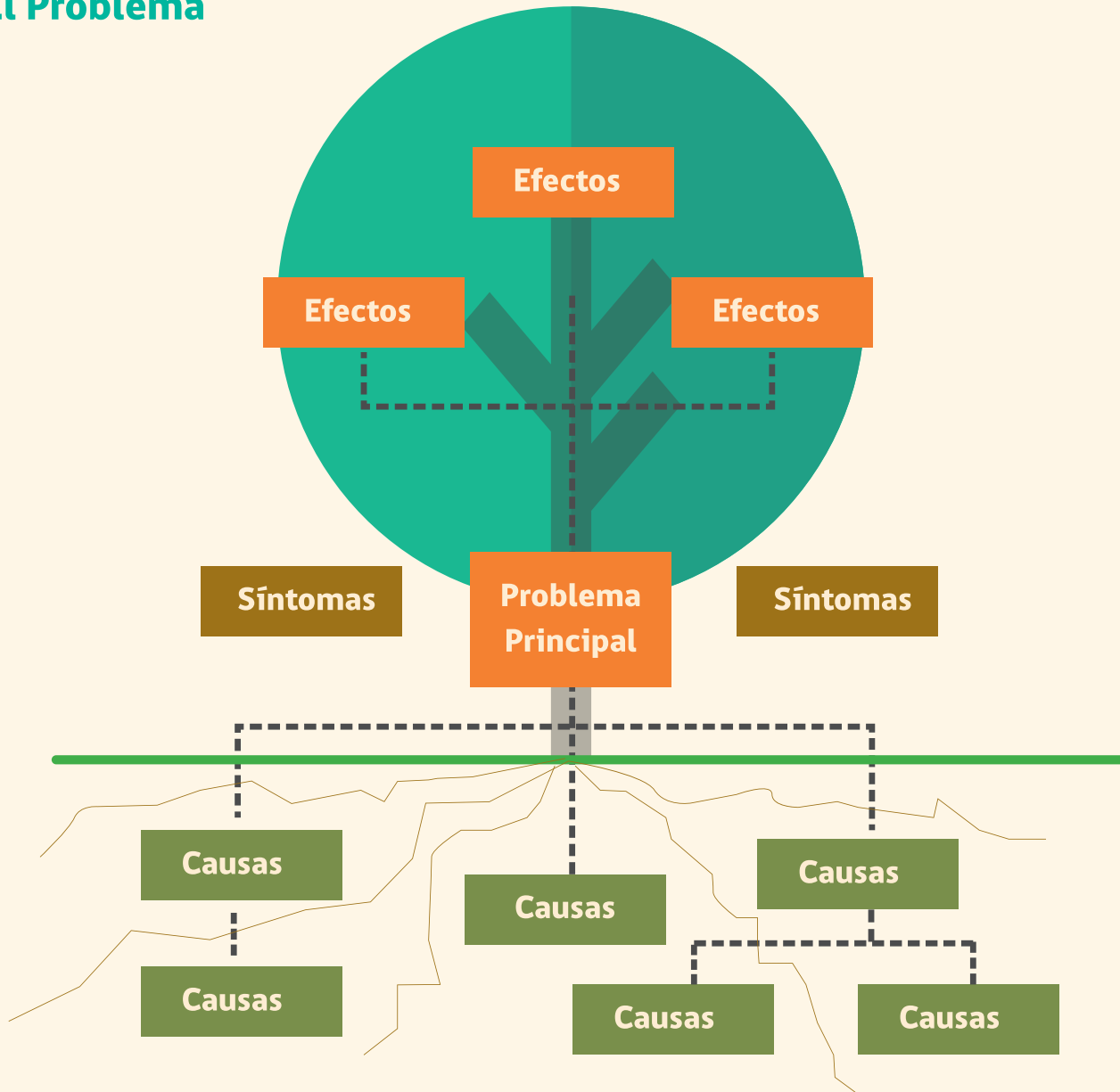
| Ejemplo de actividad sugerida n°5 | |
|--|---|
| Duración | 90 minutos |
| Materiales | Manual para docentes (página 19) Árbol de problemas (material 5) |
| Recursos necesarios | Hojas y lápices para escribir |
| Pasos de la actividad | <p>1. El docente debe leer y explicar la Convención de los Derechos del Niño (página 19). Luego de ello, debe exponer la situación de muchos niños, niñas y adolescentes por motivos diversos.</p> <p>2. Luego, los estudiantes deberán conformar grupos de 4 y con el material entregado por el docente, responder las siguientes preguntas y completar el árbol de problemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué es para ustedes el trabajo infantil? ¿Conocen niños, niñas o adolescentes que trabajen? ¿Ustedes han trabajado alguna vez? ¿Qué piensas de los niños, niñas y adolescentes que trabajan? ¿Cuáles son las causas y consecuencias del trabajo infantil? <p>Observaciones al docente</p> <p>3. Mientras las y los estudiantes realizan la actividad, dibujar en la pizarra o en una cartulina el árbol de problemas procurando que todas sus partes estén bien definidas (raíz, tronco y copa).</p> <p>4. Una vez que los grupos hayan completado la actividad, realizar una dinámica con todo el curso donde cada grupo comente cuáles son las causas y consecuencias del trabajo infantil que ellos determinaron.</p> <p>5. Discutir y reflexionar sobre las respuestas mientras se completa el árbol de la pizarra. Una vez finalizada la actividad se sugiere exponer el árbol en la escuela/ liceo.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Material actividad sugerida n° 5

Herramientas del planteamiento del problema: Árbol de problemas

El Problema



Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Actividad sugerida n°6

| Nivel | 5° a 8° básico |
|--|--|
| Objetivo de Aprendizaje | |
| OA_2: Lengua y Literatura 7° básico (página 69) | Reflexionar sobre las diferentes dimensiones de la experiencia humana, propia y ajena, a partir de la lectura de obras literarias y otros textos que forman parte de nuestras herencias culturales, abordando los temas estipulados para el curso y las obras sugeridas para cada uno. |
| OA_1: Artes Visuales 8° básico (página 66) | Crear trabajos visuales basados en la apreciación y el análisis de manifestaciones estéticas referidas a la relación entre personas, naturaleza y medioambiente, en diferentes contextos. |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

| Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) | |
|---|--|
| Dimensión Cognitiva-Intelectual N° 1 (Página 26) | Analizar, interpretar y organizar información con la finalidad de establecer relaciones y comprender procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad, multicausalidad y carácter sistémico. |
| Dimensión moral N°2 (página 27) | Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica, y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los "Seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1°). |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

| Ejemplo de actividad sugerida n°6 | |
|--|--|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Cuento "Pedro tiene sueño" (material 6) |
| Recursos necesarios | Hojas y lápices para escribir |
| Pasos de la actividad | <p>1. Para realizar la actividad se solicita a los estudiantes formar grupos de cuatro. Los materiales necesarios para la actividad serán dos hojas blancas por grupo y lápices para escribir.</p> <p>2. Cada grupo recibirá el cuento inconcluso "Pedro tiene sueño" que deberán leer y comentar en el grupo. Una vez que hayan leído el cuento deben escribir dos posibles finales, uno positivo y uno negativo en cada hoja de papel.</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>3. Una vez que los estudiantes hayan completado los finales del cuento, juntar los papeles y ponerlos en una caja. Comenzar la dinámica preguntando a los estudiantes:</p> <p>a. Si ustedes fueran Pedro ¿cómo se sentirían?</p> <p>4. Luego, un representante de cada grupo debe sacar al azar un final y leerlo en voz alta. El docente deberá guiar la conversación para identificar si en los finales creados por los estudiantes hay situaciones ficticias de vulneración de derechos.</p> <p>5. Cerrar la actividad señalando cuál es el efecto del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes, así como su impacto en el desempeño escolar.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Material actividad sugerida n° 6

Pedro Tiene Sueño



- “Pedro, dime, ¿qué resultado tienes en esa resta? Pedro... Pedro ¿no me oyes?”

- Perdón profesora ¿qué dijo?, pregunta Pedro, con cara de sueño y algo de miedo.

- Estaba durmiendo... estaba durmiendo... dijeron a coro un grupo de sus compañeros.

Pedro sintió que se burlaban de él. Su cara fue de preocupación.

Esta escena se repitió muchas veces en el mes. Pedro se quedaba dormido en clases. Sus notas habían bajado muchísimo, pero también se le hacía difícil jugar fútbol en el recreo o participar en otras actividades con sus compañeros.

Su apariencia era de un niño muy cansado.

Tenía una amiga que vivía cerca de su casa. Se conocían desde chicos y estaba en el mismo curso: Silvana era su nombre. Estaba preocupada por estas cosas que pasaban en su curso hasta que se decidió preguntarle a su vecino y amigo Pedro que estaba sucediendo.

- Le dijo: Pedro, como amiga tuya que soy quiero preguntarte qué te pasa. Estás un poco raro. Ya no juegas fútbol. Vienes poco a clases.

- No, no... no pasa nada... fue la respuesta que recibió Silvana. Pero ella insistió en su misma pregunta por varios días, hasta que un día Pedro le dijo: no me siento bien... siempre tengo sueño y estoy cansado.

- ¿Sueño? Le preguntó Silvana.

-Sí, lo que pasa es que mi papá estuvo sin trabajo por un buen tiempo. Ahora consiguió un trabajo de carpintería que lo hace en la casa y necesita que le ayudemos. Entonces, nos levantamos como a las cinco de la mañana, lo ayudamos hasta la hora de almuerzo, de ahí me vengo a la escuela, cuando vuelvo a la casa, a veces hago las tareas, pero también le sigo ayudando. Hay días en que me acuesto muy tarde... Duermo poco y...”

Actividad sugerida n° 7

| Nivel | 1° y 4° medio |
|--|---|
| Objetivo de Aprendizaje | |
| OA_2: Lengua y Literatura 7° básico (página 69) | <p>Dialogar constructivamente para debatir o explorar ideas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Manteniendo el foco ➤ Demostrando comprensión de lo dicho por el interlocutor ➤ Fundamentando su postura de manera pertinente y usando información que permita cumplir los propósitos establecidos ➤ Distinguiendo afirmaciones basadas en evidencias de aquellas que no lo están ➤ Formulando preguntas o comentarios que estimulen o hagan avanzar la discusión o profundicen un aspecto del tema ➤ Negociando acuerdos con los interlocutores ➤ Reformulando sus comentarios para desarrollarlos mejor ➤ Considerando al interlocutor para la toma de turnos |
| OA_1/6: Orientación 2° medio (página 364) ¹⁸ | <p>1. Comparar distintas alternativas posibles de sus proyectos de vida, en los ámbitos laboral, familiar u otros, considerando sus intereses, condiciones, capacidades y la manera en que las propias decisiones y experiencias pueden influir en que estas alternativas se hagan realidad.</p> <p>6. Discriminar alternativas para la resolución de conflictos en un marco de derechos que promueva la búsqueda de acuerdos que beneficien a las partes involucradas y que impliquen el compromiso recíproco.</p> |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

| Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) | |
|--|---|
| Dimensión Planes y Proyectos N° 1 (página 28) | <p>Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás, en especial, en el ámbito de la familia.</p> |
| Dimensión moral N°2 (página 27) | <p>Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las ideas y creencias distintas de las propias en los espacios escolares, familiares y comunitarios, interactuando de manera constructiva mediante la cooperación y reconociendo el diálogo como fuente de crecimiento y de superación de las diferencias.</p> |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumenlineamineduc.cl

18. Orientación 2do medio (vigente desde 2018.) Página 364 de las Bases Curriculares de 7mo a 2do medio.

| Ejemplo de actividad sugerida n°7 | |
|--|---|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Manual para docentes (página 19 a la 23) Tabla de Riesgos y Aportes del Trabajo Infantil en el corto y largo plazo (material 7.1) Cartilla de Derechos y Deberes del Adolescente Trabajador (7.2) |
| Recursos necesarios | Que los estudiantes tengan hojas o post-it, lápices para escribir y cinta adhesiva |
| Pasos de la actividad | <p>1. Para comenzar la actividad se entrega a los estudiantes los materiales de trabajo y se pregunta:</p> <p>a. ¿Qué opinan sobre el trabajo infantil y adolescente?</p> <p>2. Luego de escuchar las intervenciones, el docente explicará el Convenio 138 de la OIT (página 20) dando cuenta de la diferencia entre trabajo infantil (página 19) y trabajo adolescente protegido (página 22 y 23).</p> <p>3. Posteriormente invitar a los estudiantes a escribir su opinión sobre el trabajo infantil y adolescente. A medida que los estudiantes vayan finalizando, deben pegar sus post-it en el pizarrón. El docente escoge algunas opiniones para realizar una reflexión junto al curso.</p> <p>4. Luego, el docente entrega el material 7 "Tabla de Riesgos y Aportes del Trabajo Infantil en el corto y largo plazo" donde los estudiantes deberán desarrollar individualmente los riesgos y aportes que les trae el trabajo. Una vez que los estudiantes hayan completado la tabla se les solicita compartir los distintos puntos de vista y para cerrar la actividad se debe repasar la normativa sobre la edad mínima de admisión de empleo (Convenio 138, página 20).</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>5. Finalmente, reflexionar junto al curso "¿qué puedo hacer ahora?", referido a los amigos/as que trabajan o quieren hacerlo. Para ello se sugiere que es importante informarse sobre los derechos que tienen como adolescentes trabajadores y se culmina la actividad con la entrega de una cartilla con los derechos y deberes del adolescente trabajador.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Ciudad del Niño.

Material actividad sugerida n° 7

7.1 Tabla de Riesgos y Aportes del Trabajo Infantil en el corto y largo plazo

| | Riesgos | Aportes |
|-------------|---------|---------|
| Corto plazo | | |
| Largo plazo | | |

7.2 Cartilla de Derechos del Adolescente Trabajador



Trabajo adolescente protegido



Las y los adolescentes deben contar con la autorización de sus padres, abuelos o institución responsable de su cuidado.

Se debe acreditar que la o el adolescente se encuentre cursando la enseñanza media o básica.

La labor que desempeñen no debe superar las 30 horas semanales durante el período escolar y nunca llegar a las 8 horas diarias permitidas para los adultos.

Conjuntamente, se establece la obligación de registrar en la Inspección Comunal del Trabajo todos los contratos de los menores de 18 años.

No ejercer labores que estén consideradas peligrosas según el Decreto 50.

Actividad sugerida n° 8

| Nivel | 1° y 4° medio |
|--|---|
| Objetivo de Aprendizaje | |
| OA_1: Artes Visuales 2° medio (página 330) 19 | 3.- Crear proyectos visuales basados en la valoración crítica de manifestaciones estéticas referidas a problemáticas sociales y juveniles, en el espacio público y en diferentes contextos. |
| OA_A (OA Actitudinal): Lengua y Literatura 1° medio (página 66) | Manifestar disposición a formarse un pensamiento propio, reflexivo e informado, mediante una lectura crítica y el diálogo con otros. |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumlineamineduc.cl

| Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) | |
|---|--|
| Dimensión sociocultural y ciudadana N° 1 (página 26) | Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, así como la participación ciudadana, democrática, activa, solidaria, responsable, con conciencia de los respectivos deberes y derechos; desenvolverse en su entorno de acuerdo a estos principios y proyectar su participación plena en la sociedad de carácter democrático. |
| Dimensión moral N°2 (página 27) | Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica, y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los "seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1°). |

Fuente: Programas de estudios, disponible en: www.curriculumlineamineduc.cl

| Ejemplo de actividad sugerida n°8 | |
|--|--|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | |
| Recursos necesarios | Investigación de los estudiantes |
| Pasos de la actividad | <p>1. La clase previa a la actividad solicitar a los estudiantes formar grupos de 4 e investigar sobre la vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes en Chile, complementando la investigación con imágenes, recortes de diarios, noticias de internet, documentales u otros.</p> <p>2. En la clase de la actividad, se le solicita a cada grupo que resuma los principales hallazgos y que fue lo que más les llamó la atención de la temática investigada. Luego, el docente les indica que en los grupos ya conformados deben crear una representación actuada de un noticiero que abarque el tema que más les impactó para presentar al curso, finalizándola con una reflexión crítica.</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>3. El docente debe permitir el diálogo, las críticas, conclusiones y diferentes opiniones, guiando a los estudiantes al reconocimiento de los derechos de NNA y su importancia.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Madres, Padres, Apoderados

Objetivo general de las actividades

Aportar al desarrollo integral del estudiantado y a mejorar la calidad educativa, a través de la generación de condiciones para la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en las instituciones educativas (MINEDUC, 2017: 31)

| Áreas estratégicas y líneas de acción | Actividad sugerida |
|---|--------------------|
| Diálogo y colaboración entre actores educativos; institución educativa, familias y comunidad. | 9 y 10 |
| Apoyo a la formación de actores educativos para la participación. | 11, 12 y 13 |
| Integración de la escuela a la comunidad local | 14 |

Fuente: Elaboración propia con datos de MINEDUC (2017).

Actividad sugerida n° 9

| | |
|-----------------------------|--|
| Destinatario | Madres, Padres y Apoderados/as |
| Área Estratégica | 1.-Diálogo y colaboración entre actores educativos; institución educativa, familias y comunidad. |
| Sub-Área Estratégica | Espacios de diálogo, aprendizaje y participación efectiva de las familias en los establecimientos educacionales indicados en las diversas normativas emanadas del sistema educativo. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| |
|--|
| Líneas de Acción |
| <ul style="list-style-type: none"> ▸ Generar instancias de diálogos institucionales y sistemáticos en la comunidad educativa, que animen la participación en diferentes áreas de la comunidad escolar. ▸ Propiciar la participación de los padres, madres y personas adultas significativas en los procesos pedagógicos que desarrolla la escuela. ▸ Promover la organización y coordinación de actividades de extensión cultural, deportiva y recreativa entre la comunidad educativa y la comunidad local. ▸ Promover e implementar estrategias de información en torno a la igualdad como un valor fundamental de cualquier sociedad democrática, en aspectos de género, clase, origen, edad, entre otros, junto a la corresponsabilidad como práctica necesaria para la equidad. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| Ejemplo de actividad sugerida n°9 | |
|--|---|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Manual para docentes (página 19) Casos (material 9) |
| Recursos necesarios | Hojas y lápices para escribir |
| Pasos de la actividad | <p>1. A modo de introducción el docente debe leer y explicar la Convención de los Derechos del Niño (página 19). Luego de ello, debe reflexionar la situación de muchos NNA que deben trabajar por diversos motivos y abrir el diálogo con las madres, padres y apoderados/as solicitando comentarios.</p> <p>2. Luego de ello, el docente solicita que los asistentes conformen grupos de 5 y se les entregará el material que deben leer, compartir, reflexionar y responder.</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>3. Para finalizar la actividad realizar un plenario donde cada grupo compartirá las respuestas y principales reflexiones.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Material actividad sugerida n° 9

Caso 1

Les pedimos que como grupo lean detenidamente y analicen el siguiente caso:

Juanita es madre y tiene tres hijos (Carol de 3 meses, Pedro 2 años y Macarena 12 años). No recibe ninguna pensión por parte del padre de sus hijos y su único ingreso lo obtiene trabajando como "cólera" (personas que trabajan en ferias libres sin autorización) en la feria vendiendo ropa usada. Hace una semana le detectaron una infección uterina, la cual no le permite moverse, ya que, las indicaciones del médico son reposo absoluto.

Hoy ella se encuentra muy complicada, ya que hace una semana que no puede trabajar, por lo que no ha podido generar ingresos para alimentar a sus hijos, también se le están acabando los pañales y los remedios. Lo que la ha llevado a pensar pedirle a Macarena su hija mayor, que falte unos días al colegio y que la reemplace en su puesto en la feria.

Actividad

Discusión Grupal:

Situándose desde su rol, discutan y respondan las siguientes preguntas:

Ver:

a) ¿Qué está sucediendo en esta familia?

Sentir:

b) ¿Qué sentirían ustedes si estuvieran en esa situación? (como adulto responsable y como niño/a)

Juzgar:

c) ¿Por qué razón creen que ocurre esto?

Actuar:

d) Situándose desde su rol de padre y/o adulto responsable, ¿qué haría usted para solucionar este problema?

Preparen una representación que dé cuenta de la situación y de una posible solución para presentarla en el plenario.

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Caso 2

Les pedimos que como grupo lean detenidamente y analicen el siguiente caso:

Carolina de 10 años es la mayor de tres hermanas, sus padres están separados y ella sólo vive con su madre. Debido a las dificultades económicas de la familia, su madre debe tomar la decisión de trabajar jornada completa, ante lo cual deja a Carolina al cuidado de sus dos hermanos pequeños de 4 y 8 años. Carolina es feliz de ayudar a su madre, pero a veces siente que tiene más responsabilidades de las que le corresponden a su edad, además su rendimiento y atención en clases ha bajado considerablemente, lo que le está generando bastantes problemas con sus profesores.

Discusión Grupal:

Situándose desde su rol, discutan y respondan las siguientes preguntas:

Ver:

a) ¿Qué le está sucediendo a este niño/a?

Sentir:

b) ¿Qué sentirían ustedes si estuvieran en esa situación? (como adulto responsable y como niño/a)

Juzgar:

c) ¿Por qué razón creen que ocurre esto?

Actuar:

d) Situándose desde su rol de padre y/o adulto responsable, ¿qué haría usted para solucionar este problema?

Preparen una representación que dé cuenta de la situación y de una posible solución para presentarla en el plenario.

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Caso 3

Les pedimos que como grupo lean detenidamente y analicen el siguiente caso:

A Pablo de 8 años, le gusta mucho el fútbol y una de sus actividades favoritas es ir al centro comunitario a jugar a la pelota con sus amigos. En este lugar, Pablo se destaca por ser buen compañero y por su destreza física. Sin embargo, de pronto ya no quiso seguir asistiendo y se alejó del grupo. Cuando un tío de Pablo que se percató de esta situación, le preguntó qué le ocurría, le dijo que sentía un fuerte dolor en la espalda y que cuando jugaba mucho a la pelota, éste se acrecentaba, y prefiere no jugar más a la pelota. El tío pensó que tal vez, este dolor se encuentre relacionado con la ayuda que le brinda en la "Vega", haciendo fletes, cargando camiones y armando puestos.

Discusión Grupal:

Situándose desde su rol, discutan y respondan las siguientes preguntas:

Ver:

a) ¿Qué le está sucediendo a este niño/a?

Sentir:

b) ¿Qué sentirían ustedes si estuvieran en esa situación? (como adulto responsable y como niño/a)

Juzgar:

c) ¿Por qué razón creen que ocurre esto?

Actuar:

d) Situándose desde su rol de padre y/o adulto responsable, ¿qué haría usted para solucionar este problema?

Preparen una representación que dé cuenta de la situación y de una posible solución para presentarla en el plenario.

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

| | |
|------------------------------|---|
| Ejemplo de actividad | |
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Manual para docentes (página 19) Casos (material 9) |
| Recursos necesarios | Hojas y lápices para escribir |
| Pasos de la actividad | <ul style="list-style-type: none"> > Conformar grupos de 5 a 6 personas a quienes se les entregará una guía de trabajo sobre los mitos y realidades del trabajo infantil. Los grupos deberán discutir las afirmaciones allí contenidas para definir como grupo una postura. > El grupo deberá designar a un/a secretario/a que registre las respuestas en la hoja de anotaciones y a un representante que presente las reflexiones en el plenario. <p>Observaciones al docente</p> <ul style="list-style-type: none"> > Orientar las reflexiones de las madres, padres y apoderados para evidenciar la temática, así como también aclarar dudas y mostrar las realidades del trabajo infantil. |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Actividad sugerida n° 10

| | |
|-----------------------------|--|
| Destinatario | Madres, Padres y Apoderados/as |
| Área Estratégica | Diálogo y colaboración entre actores educativos; institución educativa, familias y comunidad. |
| Sub-Área Estratégica | Espacios de diálogo, aprendizaje y participación efectiva de las familias en los establecimientos educacionales indicados en las diversas normativas emanadas del sistema educativo. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| |
|--|
| Líneas de Acción |
| <ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar instancias de diálogos institucionales y sistemáticos en la comunidad educativa, que animen la participación en diferentes áreas de la comunidad escolar. ▶ Propiciar la participación de los padres, madres y personas adultas significativas en los procesos pedagógicos que desarrolla la escuela. ▶ Promover la organización y coordinación de actividades de extensión cultural, deportiva y recreativa entre la comunidad educativa y la comunidad local. ▶ Promover e implementar estrategias de información en torno a la igualdad como un valor fundamental de cualquier sociedad democrática, en aspectos de género, clase, origen, edad, entre otros, junto a la corresponsabilidad como práctica necesaria para la equidad. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| Ejemplo de actividad sugerida n°10 | |
|---|---|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Cartilla informativa (material 11) |
| Recursos necesarios | Lápices y hojas para escribir |
| Pasos de la actividad | <p>1. De manera individual o grupal se les consulta a los y las docentes qué opinan sobre el trabajo infantil y adolescente. Una vez que todos hayan expuesto su opinión se les entregara una cartilla con las definiciones de trabajo infantil (página 19) y trabajo adolescente protegido (página 23).</p> <p>2. Finalmente reflexionar entre los y las docentes, ¿qué puedo hacer ahora? ¿cuál es nuestro rol como docentes?</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>3. Se recomienda revisar los factores de riesgo y protectores que conlleva el trabajo adolescente. Se sugiere explicarlos en relación a la proyección académica y laboral de los estudiantes.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Docentes, directivos

Actividad sugerida n° 11

| Destinatario | Docentes |
|-----------------------------|---|
| Área Estratégica | 2. Apoyo a la formación de actores educativos para la participación. |
| Sub-Área Estratégica | Formación de actores para el fortalecimiento de la participación y el desarrollo de una cultura ciudadana en el ámbito escolar. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| Líneas de Acción |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">▸ Diseñar e implementar programas de capacitación para organizaciones de padres, madres y apoderados/as en temas de interés, que enriquezcan la participación organizada de estos actores educativos.▸ Diseñar e implementar programas, talleres y materiales de apoyo para las familias orientados al desarrollo y ejercicio de sus roles parentales. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| Ejemplo de actividad sugerida n°11 | |
|---|--|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Cartilla informativa (material 11) |
| Recursos necesarios | Lápices y hojas para escribir |
| Pasos de la actividad | <p>1. De manera individual o grupal se les consulta a los y las docentes qué opinan sobre el trabajo infantil y adolescente. Una vez que todos hayan expuesto su opinión se les entregará una cartilla con las definiciones de trabajo infantil (página 19) y trabajo adolescente protegido (página 23).</p> <p>2. Finalmente reflexionar entre los y las docentes, ¿qué puedo hacer ahora?, ¿cuál es nuestro rol como docentes?</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>3. Se recomienda revisar los factores de riesgo y protectores que conlleva el trabajo adolescente. Se sugiere explicarlos en relación a la proyección académica y laboral de los estudiantes.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Ciudad del Niño.

Material actividad sugerida n° 11

¿Qué es el Trabajo Infantil?

Toda actividad laboral que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañina para niños, niñas y adolescentes o que interfiera en su escolarización, privándole de su infancia, de su potencial, su dignidad y de la oportunidad de ir a la escuela/liceo; obligándole a combinar la asistencia escolar con largas jornadas de trabajo pesado.²⁰

Sin embargo, no todas las actividades en las que pueda desempeñarse un Niño, Niña o Adolescente constituyen Trabajo Infantil, porque se entiende que el apoyo a las labores dentro del hogar, en negocios familiares o en época de vacaciones, que no interfiera con su trayectoria educativa, su salud y desarrollo personal, pues contribuyen a su bienestar y al de sus familias, otorgándoles una experiencia valiosa para su futura vida adulta.²¹

Trabajo adolescente protegido



Las y los adolescentes deben contar con la autorización de sus padres, abuelos o institución responsable de su cuidado.

Se debe acreditar que la o el adolescente se encuentre cursando la enseñanza media o básica.

La labor que desempeñen no debe superar las 30 horas semanales durante el período escolar y nunca llegar a las 8 horas diarias permitidas para los adultos.

Conjuntamente, se establece la obligación de registrar en la Inspección Comunal del Trabajo todos los contratos de los menores de 18 años.

No ejercer labores que estén consideradas preligrosas, según el Decreto 50.

20. Organización Internacional del Trabajo (2004). Trabajo infantil. Un manual para estudiantes. Disponible en: http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/textbook_on_child_labour_spanish.pdf

21. Ibid.

Actividad sugerida n° 12

| Destinatario | Docentes |
|-----------------------------|---|
| Área Estratégica | 2. Apoyo a la formación de actores educativos para la participación. |
| Sub-Área Estratégica | Formación de actores para el fortalecimiento de la participación y el desarrollo de una cultura ciudadana en el ámbito escolar. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| Líneas de Acción |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">▸ Diseñar e implementar programas de capacitación para organizaciones de padres, madres y apoderados/as en temas de interés, que enriquezcan la participación organizada de estos actores educativos.▸ Diseñar e implementar programas, talleres y materiales de apoyo para las familias orientados al desarrollo y ejercicio de sus roles parentales. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| Ejemplo de actividad sugerida n°12 | |
|---|--|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Pauta de preguntas (material 12) |
| Recursos necesarios | Lápices y hojas para escribir |
| Pasos de la actividad | <p>1. Antes de comenzar la actividad se le entregará a cada docente la pauta de preguntas (material 12) para la reflexión individual en torno a la niñez, el trabajo y el trabajo infantil y se les pedirá que completen la guía.</p> <p>2. Una vez que hayan terminado, en grupos de no más de 5 profesores comentar las respuestas y preparar una síntesis para presentarla en el plenario.</p> <p>3. Finalmente se solicita a los docentes escoger un representante por cada grupo quien se encargará de exponer la síntesis.</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>4. Generar espacios de retroalimentación entre sus pares, cuestionando sobre cómo nos acercamos a la niñez y si vemos efectivamente la realidad del trabajo infantil.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Material actividad sugerida N° 12

Pauta reflexionando en torno a la Niñez y el Trabajo Infantil

Responde de manera individual las siguientes preguntas. (5 minutos)

- 1.- ¿Qué es ser niña o niño?
- 2.- ¿Qué es el trabajo?
- 3.- ¿Qué imágenes se vienen a mi memoria cuando pienso en niños/as trabajadores/as?

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

Actividad sugerida n° 13

| Destinatario | Directores |
|-----------------------------|---|
| Área Estratégica | 2. Apoyo a la formación de actores educativos para la participación. |
| Sub-Área Estratégica | Formación de actores para el fortalecimiento de la participación y el desarrollo de una cultura ciudadana en el ámbito escolar. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| Líneas de Acción |
|---|
| • Diseñar e implementar programas de sensibilización y perfeccionamiento a equipos directivos y sostenedores para el fortalecimiento de la comunidad educativa, considerando la participación de diversos actores como ejes transversales de estos procesos de actualización. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| Ejemplo de actividad sugerida n°13 | |
|---|--|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Manual para docentes "Crecer Felices". |
| Recursos necesarios | Recursos que el o la directora estime conveniente en su planificación anual. |
| Pasos de la actividad | <p>1. En la reunión de planificación anual, el o la directora propone al cuerpo docente la realización de diversas actividades al interior de la escuela/liceo para sensibilizar y prevenir el trabajo infantil²².</p> <p>2. Se sugiere abordar la temática del trabajo infantil en tres fechas importantes para la protección de la infancia y adolescencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12 de junio: Día Mundial Contra el Trabajo Infantil 14 de agosto: Día de ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Chile 20 de noviembre: Día internacional de los Derechos del Niño. <p>Observaciones al director(a)</p> <p>3. Como líder de la escuela/liceo, se espera que Usted encabece y motive al cuerpo docente en la tarea de sensibilizar y prevenir el trabajo infantil, teniendo como foco el factor protector de la educación.</p> |

Fuente: Elaboración propia basada en taller de Vicaría de Pastoral Social Caritas.

22. Con el fin de sensibilizar y visibilizar el trabajo infantil la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lanzó el Día mundial contra el trabajo infantil en 2002, donde el 12 de junio de cada año se definió como el día para fomentar y coordinar las iniciativas de los gobiernos, la sociedad civil y empleadores. En sintonía con este mandato es que se incorpora como producto de la Estrategia Nacional la oficialización de la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil en las escuela de Chile, a través del Decreto Supremo N°289/2010 que fija Normas Generales sobre Calendario Escolar, estableciendo desde el año 2016 la incorporación al calendario escolar el día 12 de junio.

Comunidad Educativa

Actividad sugerida n°14

| Destinatario | Comunidad Educativa |
|----------------------|--|
| Área Estratégica | 3.- Integración de la escuela a la comunidad local. |
| Sub-Área Estratégica | Integración entre escuela y comunidad en el contexto local: la escuela como foco sociocultural de la comunidad a la que pertenece. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas (MINEDUC, 2017).

| Líneas de Acción |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">▸ Identificar recursos sociales y educativos que posibiliten la conformación de un trabajo en red con otros actores institucionales que son parte de las redes territoriales con capacidad de velar por la garantía de derechos del estudiantado.▸ Fomentar la articulación con otros actores institucionales del ámbito social y privado que posibiliten mayor conocimiento, reflexión y recursos disponibles en los contextos locales. |

Fuente: Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas.

| Ejemplo de actividad sugerida n°14 | |
|---|--|
| Duración | 45 minutos |
| Materiales | Proyector y computador para mostrar el documental |
| Recursos necesarios | Documental "Trabajo pa la casa" |
| Pasos de la actividad | <p>1.- En una reunión de apoderados, se invita a toda la comunidad educativa a participar en la proyección del Documental "Trabajo pa la casa". Para ello se les entrega una invitación detallando fecha, hora y lugar y paralelamente se instalan afiches en la escuela/liceo.</p> <p>Observaciones al docente</p> <p>Trabajo pa' la Casa es un documental de Fundación Telefónica y Educación 2020, que cuenta la historia de 4 niños trabajadores que viven en contextos vulnerables y que estudian en colegios públicos chilenos. El documental busca mostrar cómo los directores de escuela/liceo y profesores pueden influir en que los NNA concluyan su proceso educativo con éxito y no abandonen tempranamente el colegio. A la vez, es una reflexión sobre el trabajo infantil y las dificultades que enfrentan estos niños para desarrollar sus talentos y capacidades; y el rol que tiene la sociedad para hacer frente a estas problemáticas.</p> <p>Lo encuentras en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.youtube.com/watch?v=RkaZ72xCp68 |

Fuente: Elaboración propia de Fundación Telefónica Chile.

V. Anexo

Pauta de entrevista a Niños, Niñas y Adolescentes con sospecha de Trabajo Infantil

I. Identificación del niño/niña/adolescente

| | | | |
|-------------------|--|-----------------------------|--|
| Nombre: | | | |
| Edad: | | Fecha de nacimiento: | |
| Curso: | | | |
| Dirección: | | Profesor/a Jefe: | |

Profesional que entrevista: _____

1. ¿Quiénes viven contigo?

2. ¿Quién es la persona adulta que se encarga de cuidarte? (Adulto significativo)

II. Visualización de la actividad laboral familiar

3. ¿Quiénes trabajan en tu casa? ¿Y en qué?

4. ¿Qué haces tú mientras ellos trabajan?

5. ¿Qué haces al salir del Colegio?

6. ¿Después del trabajo, comparten espacios familiares?

(Si se identifica que el NNA trabaja, realizar las siguientes preguntas)

III. Trabajo Infantil

7. ¿En qué trabajas? ¿Cuántas horas?

8. ¿Recibes pago?, ¿Cuánto ganas? / ¿Qué ganas?

9. ¿Con quién comenzaste a trabajar? ¿Hace cuánto?

10. ¿Existe algún adulto que supervise tu trabajo?

IV. Evaluación psicosocial individual

11. ¿Por qué comenzaste a trabajar?

12. ¿Qué piensas de tu trabajo?, ¿Te gusta?, ¿Te molesta?

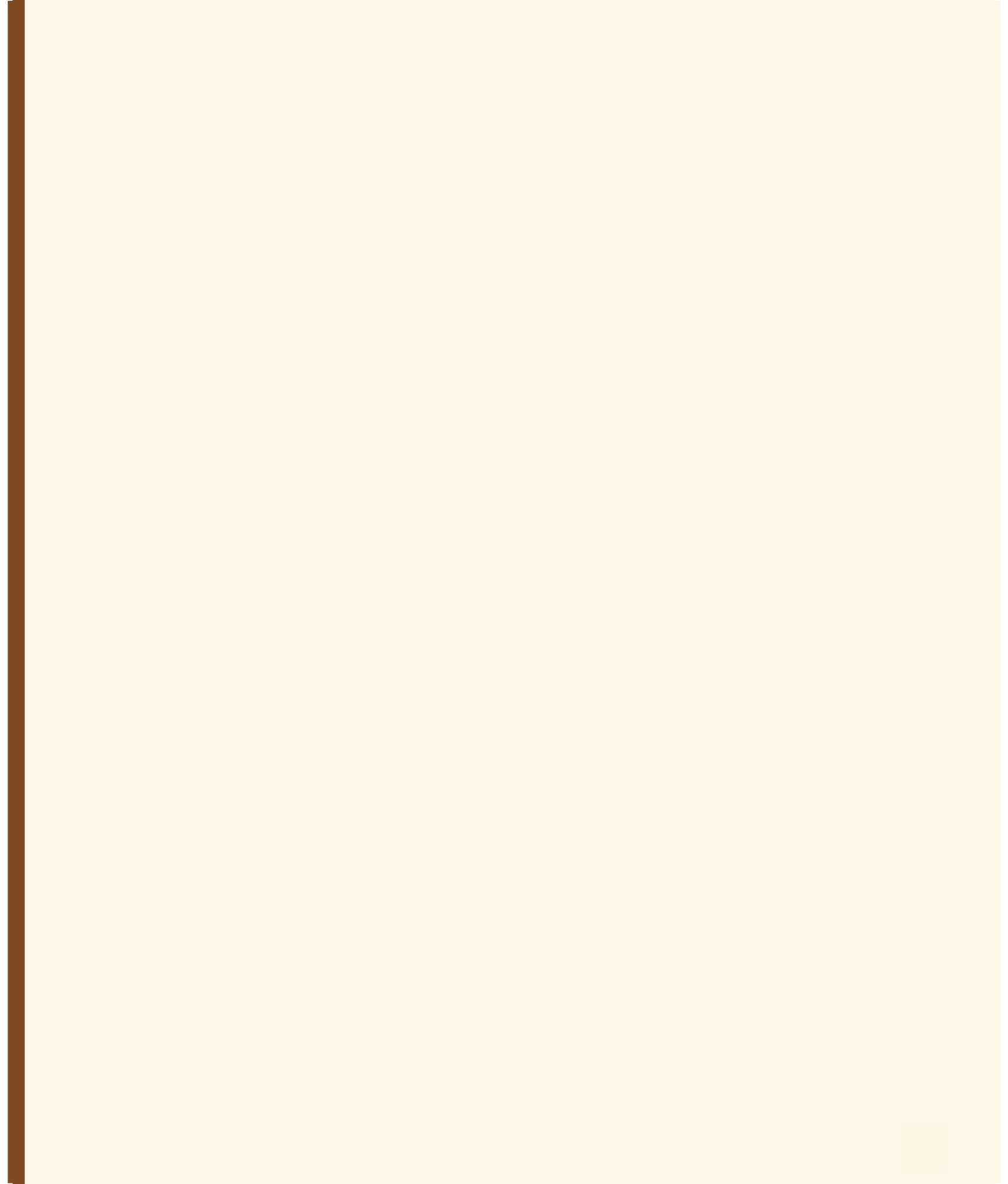
13. (En el caso que no exista remuneración) ¿Qué opinas de no recibir pago por este trabajo?

14. ¿El trabajo te deja tiempo para jugar y recrearte?

15. ¿El trabajo te deja tiempo para compartir con tu familia y hacer tus tareas?

16. Si no trabajaras ¿Crees que te iría mejor en el colegio?

17. ¿Sientes que es bueno para ti trabajar? ¿Por qué?



CRECER FELICES

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

ORIENTACIONES PARA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

Este manual se puede descargar de forma libre y gratuita en:

www.fundaciontelefonica.cl

www.noaltrabajoinfantil.cl

www.convivenciaescolar.cl

www.uppi.cl